Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 384 /19

Asunción, 30 de mayo de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2019 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 360.871.

VISTOS:

La Nota Interna DCOM N° 10/2019 del 14 de marzo del 2019 de la Dirección de Comunicación; el Dictamen DOC 016/2019 del 16 de mayo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC); la Nota Interna DJU/269/2019 del 22 de mayo de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 120/2019 del 28 de mayo de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota Interna DCOM N°10/2019 del 14 de marzo del 2019, la Dirección de Comunicación, ha solicitado el inicio del llamado para alquiler de stand en la Expo Mariano Roque Alonso 2019, previsto para el mes de julio, por un total de 16 días, exponiendo las justificaciones de la necesidad de realizar el procedimiento para la contratación;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de Inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la Locación de Inmueble N° 01/2019 para el "ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO", en observancia a lo previsto en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expone que considera plenamente fundadas las justificaciones expuestas por la Dirección de Comunicaciones para la contratación;

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos existidos en el ejercicio 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que el procedimiento de locación de inmueble se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2019 de PETROPAR con ID N° 360.871 y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2019;

Que la Dirección Jurídica informa que efectuada una lectura del borrador de la Carta de Invitación, sin entrar a considerar los aspectos técnicos y operativos, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas, no se encuentran impedimentos para proseguir con los trámites correspondientes, en tanto y en cuanto se cumplan con lo estrictamente establecido en las reglamentaciones vigentes;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2019 para el "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso" ID N° 360.871.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 384 /19

Asunción, 30 de mayo de 2019

Artículo 2°.- Aprobar las bases de la Contratación para el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2019 para el "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso" ID N° 360.371, conforme a las normativas vigentes.

Artículo 3°.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

COPIA PARA LA D.C.

FIRMA:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)